



. 0404 .

DECRETO N°

NEUQUÉN,

16 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 100010-N-2006, su incorporado OE N° 1000092-G-2010, y la Ordenanza N° 14709; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14709, mediante la cual se aceptó la cesión de superficie efectuada por la señora Norma del Carmen Guaycochea, D.N.I. N° 12.931.591, mediante convenio formalizado con fecha 16 de diciembre del año 2008, ratificada mediante Acta Declarativa, bajo Escritura N° 45, con fecha 14 de marzo del año 2013, ante el Registro N° 28 de la ciudad de Neuquén, respecto de las siguientes superficies, las que de acuerdo a la planilla de Unidades Funcionales consignadas en el Plano de Mensura N° 5824-05776/2013, lámina 2, se designa como Unidad Funcional Subparcela N° 00012, constituida por el polígono 00-12, con una superficie cubierta de 41 metros cuadrados, semicubierta de 3,25 metros cuadrados, descubierta de 1785,39 metros cuadrados, superficie total del Polígono y la Unidad Funcional de 1829,64 metros cuadrados, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-4511-0012, de acuerdo con el Anexo I, que es parte integrante de la referida Ordenanza;


Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, se aceptó la cesión de superficie referida en el párrafo que antecede, con destino a: vías públicas – consolidación calle Esquel, conforme surge del balance y registro de superficies consignadas en el plano de mensura con una superficie total de 696,30 metros cuadrados;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14709;

Que mediante Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Secretaría y Planificación
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0404-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

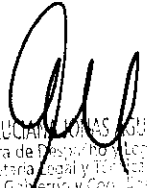
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14709 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 21 de marzo de 2024, mediante la cual se aceptó la cesión de superficie efectuada por la señora Norma del Carmen Guaycochea, D.N.I. N° 12.931.591, mediante convenio formalizado con fecha 16 de diciembre del año 2008, ratificada mediante Acta Declarativa, bajo Escritura N° 45, con fecha 14 de marzo del año 2013, ante el Registro N° 28 de la Ciudad de Neuquén, respecto de las siguientes superficies, las que de acuerdo a la planilla de Unidades Funcionales consignadas en el Plano de Mensura N° 5824-05776/2013, lámina 2, se designa como Unidad Funcional Subparcela N° 00012, constituida por el polígono 00-12, con una superficie cubierta de 41 metros cuadrados, semicubierta de 3,25 metros cuadrados, descubierta de 1785,39 metros cuadrados, superficie total del Polígono y la Unidad Funcional de 1829,64 metros cuadrados, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-4511-0012, de acuerdo con el Anexo I, que es parte integrante de la referida Ordenanza.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS
Coordinadora de Despacho y Asesorías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

